



Al contestar cite el No. 2022-01-705915



Tipo: Salida Fecha: 23/09/2022 12:47:05 PM
Trámite: 11053 - CONVOCA AUDIENCIA
Sociedad: 94385389 - POTES BONILLA ALVAR Exp. 103434
Remitente: 429 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 429-014008

AUTO Superintendencia De Sociedades

Sujeto del Proceso

Potes Bonilla Alvaro Eduardo

Proceso

Reorganización abreviada

Asunto

Fija Fecha Diligencia

Promotor

Álvaro Eduardo Potes Bonilla (PNNC)

Expediente

103434

I. Antecedentes

1. Mediante Auto 2022-01-205130 de 5 de abril de 2022, el Despacho, entre otros aspectos (i) admitió al proceso de reorganización abreviada a Álvaro Eduardo Potes Bonilla en los términos del Decreto Legislativo 772 de 2020.
2. En la mencionada providencia se impuso el cumplimiento de una serie de órdenes al representante de la sociedad en concurso y al promotor designado.
3. Verificado el expediente se observó:
 - 3.1. Que con memorial 2021-03-672075 del 16 de noviembre de 2021, se presentó el inventario de activos y pasivos por parte del representante legal con funciones de promotor.
 - 3.2. Que con memorial 2021-01-683668 del 22 de noviembre de 2021, se presentaron los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, por parte del representante legal con funciones de promotor.

II. Consideraciones Del Despacho

1. De conformidad con los antecedentes expuestos, este Despacho fijará como fechas para llevar a cabo la reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización, el día 5 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.
2. Se advierte que la audiencia se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas, a las cuales se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/Paginas/audiencias-virtuales-terminos.aspx> Así mismo podrán ingresar a través de la página web de la entidad, seleccionando el vínculo de "audiencias virtuales" y siguiendo los pasos allí indicados.
3. Las personas que no cuentan con mecanismos de acceso a la audiencia virtual, podrán informarlo previamente, con al menos un día hábil de anticipación, a esta Entidad a la dirección electrónica diligenciasvirtuales@supersociedades.gov.co, con el nombre de la parte y su identificación, si asiste o no con apoderado, nombre del deudor en insolvencia, número de expediente, a fin de que se habilite una sala en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades para asistir a la audiencia desde la misma, siempre que las medidas de movilidad vigentes lo permitan.

En mérito de lo expuesto, el Director de Procesos de Reorganización II,

Resuelve

Primero. Fijar como fecha para realizar la reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización el día 5 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.

Segundo. Se advierte que, las diligencias citadas se adelantaran mediante el uso de herramientas tecnológicas, a las cuales se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/Paginas/audiencias-virtualesterminos.aspx>

Tercero. Advertir que, las personas que no cuentan con mecanismos de acceso a la audiencia virtual, podrán informarlo previamente, con al menos un día hábil de anticipación, a esta Entidad a la dirección electrónica diligenciasvirtuales@supersociedades.gov.co, con el nombre de la parte y su identificación, si asiste o no con apoderado, nombre del deudor en insolvencia, número de expediente, a fin de que se habilite una sala en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, para asistir a la audiencia desde la misma.

Notifíquese,



JUAN CARLOS HERRERA MORENO
Director de Procesos de Reorganización II

TRD: PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS